

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ella no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.).
S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 4 de Septiembre de 1930.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección general de Administración**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 30 de Mayo último, los Gobiernos civiles respectivos informan a ese Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 30 de Agosto de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Chinchilla de Montearagón, D. Enrique Martín Guerra, Real decreto de 16 de Septiembre de 1925.

Idem de Badajoz: Castuera, D. Juan D. Mellado Calvo, Secretario de Higuera la Real.—Llerena, D. José Muñoz de la Espada y Garau, ex Secretario de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).—Santa Marta de los Barros, don Salvador Juárez Capilla, Secretario de Torre-nueva.

Idem de Baleares: Felanitx, D. Carlos García Alonso, opositor número 26.

Idem de Barcelona: Villafranca del Panadés, D. Manuel Foix Quer, Secretario de Tivisa (Tarragona).

Idem de Cáceres: Madroñera, D. Francisco Aparicio Gallego, opositor número 40.

Idem de Castellón: Alcalá de Chivert, don

Evaristo Rambla Vallés, Secretario de San Mateo de las Fuentes.

Idem de Ciudad Real: Bolaños, D. José Ors Martínez, Secretario de Iznatoraf (Jaén).—Piedrabuena, D. Federico Enríquez García, opositor número 69.

Idem de Córdoba: Bujalance, D. Juan Ferrer Martínez, Secretario de Torredelcampo (Jaén).—Carcabuey, D. Ángel Sicilia Molina, excedente del mismo.—Dos Torres, D. Vicente García Ureña, opositor número 13.—Hinojosa del Duque, D. Cipriano Crespo Calvo, opositor número 68.

Idem de la Coruña: La Baña, D. Antonio Vidal Pérez, Secretario de Zas.—Bergondo, don Guillermo Seoane Sánchez, Secretario de Arzúa.—Boimorto, D. Antonio Iglesias Garcés, Secretario de Sedano (Burgos).—Cerceda, don D. Manuel Benavides y de la Pola, opositor número 46.—Fene, D. Ramón Alvarez Placer, Secretario de Puentedeume.—Malpica de Bergantiños, D. Juan Mosquera Asúnsulo, opositor número 123.—Trazo, D. Jesús Cubeiro Rodríguez, Secretario de Mellid.

Idem de Gerona: Olot, D. Carmelo Sanz Sainz, opositor número 19.

Idem de Guipúzcoa: Fuenterrabía, D. Valentín Oyarvide Berasátegui, caso 4.º

Idem de Huesca: Boltaña, D. Basilio Martín Ballesté, opositor número 18.—Monzón, don Eloy Martínez Velilla, opositor número 23.

Idem de Jaén: Baños de la Encina, D. Diego Lorite Cejudo, opositor número 52.—Cazorla, D. Juan Rodríguez Rodríguez, Secretario de La Iruela.—Marmolejo, D. Francisco de Urquía y García Junco, opositor número 65.—Santiago de la Espada, D. José L. Fernández Horques, opositor número 118.

Idem de León: La Pola de Gordón, D. Francisco Obesso Pardo, Secretario de Paredes de Nava (Palencia).

Idem de Lugo: Palas de Rey, D. Emilio Peireiro Quiroga, caso 4.º del artículo 20.—Piedrafita, D. Julio Pérez de Guerra, opositor número 125.

Idem de Madrid: Navalcarnero, D. Juan I. Bermejo Gironés, opositor número 110.

Idem de Málaga: Estepona, D. Jesús García Talavera, Secretario de Tordesillas (Valladolid).

Idem de Murcia: Alhama de Murcia, D. José Mollá Montesinos, Secretario de Almoradí (Alicante).—Moratalla, D. Jaime Costa Escolá, Secretario de Fraga (Huesca).

Idem de Oviedo: Caso, D. José M. Peláez Suárez, opositor número 15.—El Franco, D. José Pérez Orra, ex Secretario del mismo.

Idem de Las Palmas: Gáldar, D. Teófilo Morales y Martínez de Escobar, ex Secretario de Arrecife.—Moya, D. Agustín J. Benítez Rodríguez, Secretario de Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife).

Idem de Pontevedra: Lalin, D. José Aller Ulloa, Secretario de Monterroso (Lugo).

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Realejo Bajo, D. Tomás Hernández Hernández, opositor número 64.—Santa Cruz de la Palma, D. Juan Feo Cabrera, ex Secretario de Gáldar (Las Palmas).

Idem de Sevilla: Fuentes de Andalucía, don Andrés de Mora Parejo, opositor número 28.—Morón de la Frontera, D. Francisco Escassi y Osuna, Secretario de El Coronil.—El Saucejo, D. Manuel Buendía Manzano, opositor número 108.

Idem de Soria: Agreda, D. Constanco Cisneros Tudela, opositor número 33.—Medinaceli, D. Francisco Obesso y Pardo, Secretario de Paredes de Nava (Palencia).

Idem de Tarragona: Falset, D. Lorenzo Coma Ferrer, opositor número 98.

Idem de Teruel: Castellote, D. Teófilo Herrero Marín, opositor número 119.—Mora de Rubielos, D. Teófilo Herrero Marín, opositor número 119.—Ayuntamiento de la capital, don León Navarro Larriba, Secretario de Moncada (Valencia).

Idem de Valencia: Paterna, D. Lorenzo Millo Genovés, ex Secretario de Villar del Arzobispo.—Ribarroja, D. Rafael Lloréns Plaza, Real decreto de 1925.

Idem de Vizcaya: Erandio, D. Luis Hermosa Zalvidea, opositor número 121.—Ondárroa, don Carlos de la Maza y Angulo, opositor número 151 (de la oposición de 1927).

Idem de Zaragoza: Borja, D. Germán Lorente Doñate, opositor número 55.—Calatayud, D. Luis Aramburu Berbegal, Secretario de Calanda (Teruel).—Secretaría de la Diputación, D. Emilio Falcó Plou, ex Secretario de Borja.

SALTOS DEL DUERO

Embalse del Esla

EXPROPIACIONES

Partido judicial de Alcañices

PROVINCIA DE ZAMORA

Término municipal de Carbajales de Alba

RELACION definitiva de propietarios interesados en la expropiación de este término.

| Número de orden | Pago | PROPIETARIOS | | Aprovechamiento |
|-----------------|------------------|---|----------------|-------------------|
| | | Nombre y apellidos | Domicilio | |
| 161 | Caño la Barrosa | Ramona Gazapo Granados | Carbajales | Erial |
| 162 | » | Julian Mezquita Gazaró | » | » |
| 163 | Lcs Ramales | Lorenzo Granados Camporro | Zamora | Tierra |
| 164 | » | Rosalía Fuentes Rebellido | Carbajales | » |
| 165 | » | Isidoro Fuentes Rebellido | » | » |
| 166 | » | Paula Peláez Machado | » | » |
| 167 | » | Lorenzo Fidalgo Morán | » | » |
| 168 | » | Teresa Román Romero | » | » |
| 169 | » | Andrea Silva Ferrero | » | » |
| 170 | Vegas del Puente | Pablo Morán Bartolomé | » | » |
| 171 | » | Marcos Bartolomé Fernández | » | » |
| 172 | » | María y José Fidalgo Martín | » | Erial |
| 173 | » | Vicente Marbán López | » | Tierra |
| 174 | » | Pedro Domínguez López | » | » |
| 175 | » | Hros. Andrés Domínguez Martín | » | Erial |
| 176 | » | Andrea Domínguez Martín | Manzanal | » |
| 177 | » | Manuel Prada Mezquita | Rp.ª Argentina | Tierra |
| 178 | » | Vicente Morán Garrido | Carbajales | Cortina |
| 179 | » | Hros. de Carlos Bartolomé | » | Erial |
| 180 | » | Gregorio Gago Gervás | » | id. y tierra |
| 181 | » | Pablo Morán Bartolomé | » | » |
| 182 | » | María Morán | Rp.ª Argentina | » |
| 183 | » | Francisco Morán | Carbajales | Cortina - erial |
| 184 | » | Francisco González Fidalgo | » | » |
| 185 | » | Santiago Fernández Lorenzo | » | » |
| 186 | » | Hros. de Bernardo Sarda | » | Erial |
| 187 | Reta el Agua | Julia Ferrero | » | Cortina |
| 188 | » | María Casa Silva | » | Erial |
| 189 | » | José Gago Mozas | » | » |
| 190 | » | Felipe Domínguez Martín | » | Huerto y plantío |
| 191 | » | Juan Ferrero Martín | » | Erial y tierra |
| 192 | » | Manuela Páez Ferrero | » | » |
| 193 | » | María Ferrero Iglesias | » | » |
| 194 | » | Ramona Granados Camporro | » | Prado-erial |
| 195 | » | María Martín Sarola | » | Tierra, etc. |
| 196 | Soto-Silvas | Ayuntamiento | » | Erial |
| 197 | » | Félix Barrera Fernández | Muga de Alba | » |
| 198 | » | Francisco Barrera Vara | » | » |
| 199 | » | María Barrera Ríos | » | » |
| 200 | » | Celedonio Barrera Vara | » | » |
| 201 | » | Hros. de Felipe López | » | » |
| 202 | » | Manuel López Mezquita | » | » |
| 203 | » | Dominica Llamas Carbajo | » | » |
| 204 | » | Fausto Llamas Llamas | » | » |
| 205 | » | Adrián Carbajo Llamas | » | » |
| 206 | » | Ayuntamiento | Carbajales | » |
| 207 | Rt.º Ruidoro | María Julián | Muga de Alba | Cortina |
| 208 | » | José Rodríguez Morán | Carbajales | Erial |
| 209 | » | Tufina Mielgo Reguero | » | Plantío |
| 210 | » | Nicolasa y José Villalba | » | Erial |
| 211 | » | Manuel Gago Marbán | » | Plantío |
| 212 | » | Manuela Gago Bueno | » | Erial |
| 213 | » | Lorenzo Fernández Garrido | Manzanal | » |
| 214 | » | Angel Teso Bueno | Carbajales | » |
| 215 | Soto-Silvas | Manuela Gago Marbán | » | Cortina |
| 216 | » | Teresa Román Romero | » | Tierra-erial |
| 217 | » | Gaspar Gervás Granados | » | Tierra |
| 218 | » | María Domínguez Silva | » | » |
| 219 | » | Benito Codesal Ballesteros | » | » |
| 220 | » | Felipe Domínguez Martín | » | » |
| 221 | » | Ramona Gazapo Granados | » | » |
| 222 | » | José Reguero Silva | » | » |
| 223 | » | Nicomedes Fidalgo Domínguez | » | Plantío |
| 224 | » | Andrés Domínguez Fernández | » | » |
| 225 | » | Hros. José Reguero Silva | » | » |
| 226 | » | Agustina Fidalgo Fidalgo | » | » |
| 227 | » | Ayuntamiento | » | Erial |
| 228 | » | Miguel Gallego Fidalgo | » | Tierra |
| 229 | » | Isidro Gallego Fidalgo | » | » |
| 230 | » | Andrés Domínguez Fernández | » | id y erial |
| 231 | » | Francisco Ballesteros y herederos Juan Machado Ballesteros | » | Erial |
| 232 | Reta la Mujer | Eugenio Ferrero Martín | » | » |
| 233 | » | Pedro Martín Núñez | » | Cortina |
| 234 | » | Francisco Gervás Iglesias | » | Prado |
| 235 | » | Julian Mielgo Gervás | » | Cortina |
| 236 | Reta la Mujer | Hros. de Gregorio Fidalgo y Carlos Garrido Ferrero | Carbajales | Erial |
| 237 | » | Patricio García Gago | » | Tierra |
| 238 | » | Juan Rodríguez Romero | » | Erial |
| 239 | » | Nicomedes Fidalgo Domínguez | » | » |
| 240 | Soto-Silvas | Miguel Gallego Fidalgo, herederos de Miguel Fidalgo Llamas e Isidro Gallego Fidalgo | » | Molino-ruinas |
| 241 | Vegas del Puente | Hros. de Pedro Ferrero de la Fuente | » | Erial |
| 242 | » | Hrs. Juan Machado Ballesteros | » | id. y tierra |
| 243 | » | Pedro Martín Núñez | » | » |
| 244 | » | Hros. Juan Machado Ballesteros | » | » |
| 245 | » | Hros. de Juan Gil | » | » |
| 246 | » | Julian Mielgo Gervás | » | » |
| 247 | » | Gaspar Gervás Granados | » | » |
| 248 | » | Domingo Martín Ferrero | » | » |
| 249 | » | Baltasar Romero Martín | » | » |
| 250 | Vegas del Puente | Gregorio Gago Gervás | Carbajales | Erial y tierra |
| 251 | » | Luisa Mezquita Lorenzo | » | Erial |
| 252 | » | José Villalba Garrido | » | id. y tierra |
| 253 | La Barrosa | Jenaro Galán Ramos | Zamora | Tierra |
| 254 | » | Lorenzo Granados Camporro | » | » |
| 255 | » | José Codesal Ballesteros | » | id. y erial |
| 256 | » | Ignacio Ballesteros Tundidor | Carbajales | Tierra |
| 257 | » | Hros. de Manuel Granados | » | » |
| 258 | » | Angel Silva Granados | » | Viña |
| 259 | » | Eleuterio Prada Domínguez | » | Tierra |
| 260 | » | Rafael Martín Alonso | » | » |
| 261 | » | Eugenio Mezquita Garrido | » | » |
| 262 | » | Justino Mezquita Garrido | » | » |
| 263 | » | Santiago Fernández Lorenzo | » | » |
| 264 | » | Jesús Fidalgo Marbán | » | » |
| 265 | » | María López Giraldo | » | » |
| 266 | Reta la Cierva | Lorenzo Granados Mayo | » | id. y erial |
| 267 | » | Hros. de Francisco Martín | » | Erial |
| 268 | » | Nicomedes Fidalgo Domínguez | » | Tierra |
| 269 | » | Patricio García | » | » |
| 270 | » | Domingo López Mezquita | » | » |
| 271 | » | José Villalba Garrido | » | » |
| 272 | » | Nicolás Fidalgo Carrillo | » | » |
| 273 | » | Julian Fidalgo Morán | » | » |
| 274 | » | Francisco Hernández López | » | Huerto |
| 275 | » | Pedro Domínguez López | » | » |
| 276 | » | Hros. Ricarda Gallego Martín | » | Tierra |
| 277 | » | Manuel Pérez Rodríguez | » | id. y erial |
| 278 | » | Pablo Morán Bartolomé | » | Erial |
| 279 | Val Mayor | Jesús Fidalgo Marbán | » | Cortina |
| 280 | » | Manuela Martín Viñas | » | » |
| 281 | » | José Pascual Ferrero Brubo | » | » |
| 282 | » | Hros. Francisco Cepeda | » | Erial |
| 283 | » | Pablo Rodríguez Morán | » | » |
| 284 | » | Gregorio Casa Fernández | » | Cortina |
| 285 | » | Concepción Fernández Martín | » | id. y erial |
| 286 | » | Hros. de Juan Gil | » | » |
| 287 | » | Francisco Fernández Martín | » | » |
| 288 | » | José Andrés | Rp.ª Argentina | Cortina |
| 289 | » | José Mezquita Santos | Carbajales | Huerto |
| 290 | » | Manuel Garrido Fidalgo | » | Tierra |
| 291 | » | Hros. de Juan Gil | » | Cortina |
| 292 | » | Juan Villalba Morán | » | » |
| 293 | » | Peresa Román Romero | » | Tierra |
| 294 | » | Isidro Pascual Martín | » | Cortina |
| 295 | » | Antonio Rodríguez Fernández | Río Tinto | » |
| 296 | » | Eugenio Ferrero Martín | Carbajales | Prado, etc. |
| 297 | » | Juan Alonso Porto | » | Cortina, etc. |
| 298 | » | Ayuntamiento | » | Erial |
| 299 | El Salinar | Bernardo Sosa Domínguez y José Villalba Garrido | » | Molino-ruinas |
| 300 | Rt.º Rotaluz | Angel Silva Rodríguez | » | Tierra |
| 301 | » | Eusebio Silva Rodríguez | » | » |
| 302 | » | José Martín Fidalgo | » | » |
| 303 | » | Angel Silva Rodríguez | » | » |
| 304 | » | Eusebio Silva Rodríguez | » | » |
| 305 | Rt.º Grimoso | María Pérez Martín | » | Cortina-prado |
| 306 | » | Juan Fernández García | » | Prado |
| 307 | » | Leoncio Garrido González | » | Plantío |
| 308 | » | Francisco Gago Marbán | » | » |
| 309 | » | Eusebio Silva Rodríguez | » | Prado |
| 310 | Val Gayade | Félix Martín Gazapo | » | » |
| 311 | » | Manuela Gago Bueno | » | Plantío |
| 312 | Rt.º Grimoso | Hros. Eusebio Silva Cepeda | » | Erial |
| 313 | » | Bernardo Silva Granados | » | Plantío |
| 314 | Valdoradas | Ayuntamiento | » | Monte |
| 315 | » | Ramón Vara Villalba, Ramona Marín Gazapo y Manuel Fidalgo Martín | » | » |
| 316 | Rt.º Grimoso | Lorenzo Granados Mayo y otros | » | Molino |
| 317 | » | Ayuntamiento | » | Molino, 2 piedras |
| 318 | Caña-Ratón | Desiderio Gallego Carrillo | » | Erial |
| 319 | » | María Morán | Rp.ª Argentina | Tierra |
| 320 | » | Benito Codesal Domínguez | Carbajales | » |
| 321 | » | Hijos de Marcos Bartolomé F. Eugenia Gazapo Granados | » | » |

(Se continuará.)

Comisión provincial de Zamora

Cédulas personales.

Relación de los Ayuntamientos que en sesión del día 10 de los corrientes, fueron aprobados los padrones de cédulas personales del ejercicio actual de 1930.

Abelón, Argusino, Castrillo de la Guareña, Entrala, Gallegos del Pan, Matilla la Seca, Moreruela de Tábara, Peleas de abajo, Perdígón (El), Rabanales, Sanzoles, Trefacio, Venialbo, Villafáfila y Zamora.

Zamora 11 de Septiembre de 1930.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

Sección de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 273 y 274 de la carretera de Villacastín a Vigo; kilómetros 2 y 3 de la de Villacastín a Vigo a la de La Hiniesta a Carbajales; bajada a la Estación del ferrocarril en Zamora; y rampa entre puentes por la margen derecha del río Duero, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Zamora, de las cuales es contratista D. Nicolás López Sobrino, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo anunciado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita, se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

El Alcalde del Municipio que atraviesa las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 5 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—2598

Recibidas definitivamente las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 13, 14, 15, 16 y 19, de la carretera de tercer orden de Camarzana de Tera a la Bañeza, cuyos obras se han desarrollado en los términos municipales de Santibañez de Vidriales y Fuente Encalada, de las cuales es contratista D. Gerardo Iglesias, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo anunciado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita, se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura

de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 5 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—2600

Recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11, 16 y 17 de la carretera de tercer orden de Belver de los Montes a la Estación de La Tabla, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Castronuevo y Villarrín de Campos, de las cuales es contratista D. José Fernández Blanco, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo anunciado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita, se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 5 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—2599

Servicio Agronómico-Catastral de Zamora

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas del término municipal de Gallegos del Pan, que los apéndices al padrón de la contribución por rústica para el próximo ejercicio, se halla expuesto al público durante ocho días por la Junta pericial de dicho pueblo, pudiendo presentar ante la misma las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 10 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R—2617

Universidad de Salamanca

Facultad de Medicina.

Encontrándose vacantes en esta facultad siete plazas de alumnos internos supernumerarios del Hospital clínico de la misma, se anuncia su provisión por la presente así como las vacantes que pudieran ocurrir hasta la fecha del comienzo de los ejercicios.

La provisión de dichas plazas se ajustará al Reglamento aprobado por Real orden de 21 de Abril de 1928 y en su virtud solo podrán tomar parte en las oposiciones los alumnos que estén matriculados por enseñanza oficial en el tercer curso o siguientes.

Los aspirantes presentarán sus instancias juntamente con las hojas de estudios respectivas en la Secretaría de esta Facultad, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca 3 de Septiembre de 1930.—El Secretario de la Facultad, L. Rodríguez. R—2609

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Primera zona de Zamora.—Pueblo de Villalazán.

Contribución territorial.—Recaudación ejecutiva.

Presupuestos 1926, 1927, 1928 y 1929.

Don Ladislao Fernández Hernández, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Zamora.

Hago saber: Que contra los deudores que se expresan a continuación se les sigue expediente por débitos de contribución rústica y en virtud de no haber cumplido lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante a los efectos de dicho texto legal; advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

| | Pesetas. |
|-----------------------------|----------|
| Castor Pascual | 45'58 |
| Gabriel Rodríguez | 3'51 |
| Isidoro García | 5'25 |
| Joaquín Coca | 176'95 |
| Pascual Rodríguez | 10'97 |
| Pascual Calzada | 4'88 |
| Pedro Llamas | 4'79 |
| José Hernández | 25'22 |
| Alfredo Hidalgo | 2'45 |
| Cipriano Rodríguez Garrido | 0'70 |
| Braulio Hidalgo Amigo | 0'80 |
| Emilio Blanco Vega | 9'30 |
| Fernando Domínguez | 7'37 |
| Francisco Hernández Rebollo | 6'20 |
| Nicanor Rodríguez Garrido | 20'84 |
| Pedro Castro | 2'09 |
| Agustín Rodríguez Gómez | 1'32 |
| Baltasar González | 6'29 |
| Catalina Avedillo | 6'77 |
| Fernando Martín Corrales | 80'38 |
| José Alonso Castronuño | 39 |
| Luis González Moro | 61'60 |
| Lorenzo Manso Caballero | 60'93 |
| Luis Jambrina Delgado | 13'80 |
| Máximo Luelmo Avedillo | 22'65 |
| Matías Domínguez Morales | 17'63 |
| Primo Pérez Mata | 4'22 |
| Pedro Jambrina Martín | 97'33 |
| Tomás Barrón Jambrina | 7'39 |
| Agustín Salvador | 7'73 |
| Eusebio Berceuelo | 7'39 |
| Faustino Aldea | 6'99 |
| Santiago Fernández | 13'93 |
| Pedro Prieto Medina | 54'38 |

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores en su caso, expido la presente relación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalazán 23 de Agosto de 1930.—El Recaudador, Ladislao Fernández. R—2581

CARBAJALES DE ALBA

Don Jesús Fidalgo Marbán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carbajales de Alba.

Hago saber: Que para atender al pago de diferentes atenciones de obligación a este Municipio, y no habiendo consignación especial para ellas en el presupuesto ordinario en curso, la Comisión municipal permanente ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 8.º, 3.ª partida, 30 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 11, 3.ª partida, 69'78 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 12, 1.ª partida, 128 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, 2.ª partida, 250 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, 3.ª partida, 250 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 6.º, 1.ª partida, 34'70 pesetas.

Total: 762'48 pesetas.

Al capítulo 10, artículo 9.º, 87 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, 675'48 pesetas.

Total: 762'48 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días en que se publique en el periódico oficial de la provincia.

Carbajales de Alba 11 de Septiembre de 1930.
—El Alcalde, Jesús Fidalgo R—2610

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias de los presupuestos ordinarios para el año de 1931, a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Otero de Sanabria,

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas.

Matilla de Arzón.

REPARTIMIENTOS

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1931, de los pueblos que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por el término de ocho días, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas por los contribuyentes en ellos comprendidos.

Vadillo de la Guareña, Sogo.

Por plazo de ocho días se encuentran expuestos al público los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos, para el año 1931.

Vadillo de la Guareña, Sogo, Corrales.

TUDA (LA)

Don José Pérez Pérez, Alcalde Constitucional de La Tuda.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos originados en la construcción del Cementerio de este pueblo y cuota de la Escuela Elemental del Trabajo, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 7.º, artículo 8.º, 70 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, 100 pesetas.

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, 117 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 3.º, 197 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, 90 pesetas.

Total: 287 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Tuda 31 de Agosto de 1930. —El Alcalde, José Pérez. R—2553

MORALEJA DE SAYAGO

Confeccionados en forma reglamentaria los documentos que después se dirán, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que a cada uno se indica, durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente por cuantos lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen en su derecho; pues pasado no se admitirán las que se presenten.

Documentos.

1.º Las ordenanzas para la exacción del arbitrio de puestos públicos y ventas callejeras y de vinos, aguardientes y licores, por quince días.

2.º Matrícula industrial y de comercio, diez días.

3.º Padrón de automóviles, quince días.

4.º Repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, ocho días.

Los aludidos documentos tributarios son para el año de 1931.

Moraleja de Sayago 4 de Septiembre de 1930.
—El Alcalde, Angel Bártulos. R—2588

FUENTELAPEÑA

El Ayuntamiento pleno que me honro presidir, en sesión del día 20 del actual, acordó hacer la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, a los efectos de la confección del repartimiento general por utilidades para el año próximo 1931.

Parte real.

Don José Alonso García, mayor contribuyente por urbana.

Don Eustasio Sánchez Ramos, mayor contribuyente por territorial.

Don Luis García González, como hacendado forastero.

Don Antonio Rodríguez Hernández, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal.

Don Antonio Rodríguez Sánchez, mayor contribuyente por rústica.

Don Bernardino Fernández Alonso, mayor contribuyente por urbana.

D. Sinfiriano Francisco Guerrero, mayor contribuyente por industrial.

Don Fermín Miguel Benavides, Cura párroco.

Fuentelapeña 25 de Agosto de 1930. —El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Martín Villanueva González, vecino de Coreses, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de expresado pueblo de Coreses de fecha 28 de Junio último, por el que, dejando sin efecto otro adoptado en 21 de igual mes y año, por el que se había acordado que el Sr. Alcalde convocase al pleno para efectuar nombramiento de Farmacéutico titular en propiedad, resolvió en su lugar darle cuenta de la sentencia dictada en el pleito contencioso-administrativo seguido a instancia del recurrente, contra nombramiento de Farmacéutico titular en propiedad a favor de D.ª Natividad López González y disponer la apertura de nuevo concurso, con los requisitos de ley, si así lo estimaba oportuno, para llegar en su día al nombramiento de Farmacéutico titular propietario en concursante que reuniese condiciones legales para ello.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 1.º de Septiembre de 1930. —Francisco Díaz. —Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R—2547

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Atilano López Arias, Farmacéutico y vecino de Zamora, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Monfarracinos de 5 de Julio último, que nombró Farmacéutico titular de aquel Municipio a D. Luis Pinilla Olea.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 6 de Septiembre de 1930. —Francisco Díaz. —Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R—2606

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de D. Domingo de las Heras, D. Ildefonso de Pedro, don Pedro Garrote, D. Rafael Macías y D. Francisco Ledesma, vecinos de Muga de Sayago, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo por ilegalidades cometidas en el acuerdo tomado en sesión de 21 de Julio último por el Ayuntamiento de expresado Muga de Sayago, sobre provisión de la plaza de Médico titular de la agrupación médica que forman con dicho pueblo los Ayuntamientos de Villamor de la Ladre y Zafara, a favor de don Isaac Eleno Ramos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 9 de Septiembre de 1930. —Francisco Díaz. —Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R—2605

TORO

Don Valentín Sevillano Villar, Juez de instrucción interino de esta ciudad y partido de Toro, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, en méritos del sumario que instruyo con el número setenta y ocho del año actual, sobre sustracción, se hace saber al dueño o dueños de los semovientes que al final se reseñan, pueden comparecer ante este Juzgado a justificar la preexistencia de los mismos para serles entregados en calidad de depósito hasta que, en definitiva, resuelva la Superioridad; semovientes que han sido ocupados a unos quintalleros llamados Juan Antonio Fernández Fernández y María de la Iglesia Rodríguez, el día veintiocho de Agosto último en el pueblo de Tagarabuena, de este partido judicial.

Reseña de los semovientes.

Un macho, pelo rojo, en buenas carnes, de los llamados burreños, cerrado y de unos diez a doce años de edad; y

Una mula, pelo negro, también burreña, cerrada, bien tratada y, al parecer pareja del macho anteriormente reseñado, por la querencia que se observa entre dichos semovientes.

Dado en Toro a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta. —Valentín Sevillano. —Por su mandato, el Secretario judicial, José Cruz. R—2601

ZAMORA

Chicote, Miguel; cuyo segundo apellido, así como sus demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Salamanca, procesado en causa que se le sigue con el número ciento setenta y nueve de mil novecientos treinta, por falsedad y estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora nueve de Septiembre de mil novecientos treinta. —Lino M. Carnicero. R—2618